

RESUMEN

NOMBRE: Bettina Del Carmen Valdez Carrasco

ÁREA TEMÁTICA DE SOCIOLOGIA Y ESTUDIOS DE GENERO: Género, subjetividades y ciudadanías.

TÍTULO: Empleadoras y trabajadoras del hogar cama adentro: un análisis de género del ejercicio de los derechos laborales en los sectores medios de Lima Metropolitana-Perú.

La investigación aporta al exponer por primera vez en el Perú el punto de vista de las empleadoras y analizar las relaciones que se construyen entre empleadora y trabajadora del hogar cama adentro, a fin de comprender lo que se vive en la relación laboral, la forma cómo se ejercen los derechos laborales y cómo se reafirman patrones de género relativos al trabajo doméstico. Se utilizó una metodología cualitativa, para recoger la voz de 16 empleadoras y 15 trabajadoras del hogar cama adentro que viven o trabajan en Lima Metropolitana.

Concluye señalando que la adecuada comprensión del trabajo doméstico remunerado implica una mirada desde la interseccionalidad del género, que permita relacionar varias condiciones sociales que se interrelacionan en este tipo de trabajo y que generan vulneraciones a los derechos de las trabajadoras del hogar. Identifica modalidades de trabajadoras del hogar cama adentro: la especialista; la progresista; la sentimental y la conformista y modalidades de empleadoras: la funcional; la victimizada; la madre y la suplente, según sus intereses personales, el vínculo afectivo entre ellas, el nivel de respeto a los derechos laborales, las características del final de la relación laboral y los planes a futuro. Asimismo, identifica diferentes formas en que las empleadoras y las trabajadoras del hogar se relacionan entre sí: relación jerárquica, relación dependiente y relación distante, lo cual supone una distinta concepción, niveles de respeto, y exigencia de los derechos laborales. Complementariamente, se han identificado algunos factores que podrían influir en el incumplimiento de los derechos laborales por parte de la empleadora; diversas prácticas de las empleadoras que modifican las condiciones laborales iniciales; y algunos mecanismos de resistencia de las trabajadoras del hogar.

En todo este contexto, empleadora y trabajadora del hogar, se relacionan una con otra, sin involucrar al hombre empleador (sea pareja, padre, hermano, etc. de la empleadora), reafirmando de esta manera su rol reproductivo exclusivo. La trabajadora del hogar cama adentro tiene que convivir con la jerarquía y aceptar la autoridad de otra mujer. El problema surge cuando la empleadora termina disponiendo de la vida privada de la trabajadora del hogar, traspasando los límites laborales y más aún cuando la trabajadora del hogar cama adentro acepta estas intromisiones, con lo cual reafirma su subalternidad frente a la empleadora. Por otro lado, cuando la empleadora no respeta los derechos de la trabajadora del hogar, avala el sistema de género que subvalora el trabajo doméstico en general, y peor aún no contribuye a generar cambios en los hombres para que se reconozcan como responsables directos de las tareas domésticas. Todo lo cual es avalado por un sistema normativo permisivo y un sistema social que silencia los hechos, y por ende, es cómplice de las vulneraciones a los derechos de las trabajadoras del hogar, lo cual se refleja en el secretismo de la empleadora y el temor de la trabajadora del hogar para expresar sus vivencias.